



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN No. 53 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 53
Fecha: Miércoles 18 de Junio de 2014.
Hora de Inicio: 12H45
Hora de Finalización: 14H21

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.53 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Luis Andrade.	Presente.	(Asambleísta Alterno de Gozoso Andrade)
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.	
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.	
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.	(Registra con Atraso)
Asambleísta Diana Peña.	Presente.	
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.	
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.	
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.	
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.	
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.	
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.	

El Secretario Relator, certifica la presencia de 10 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.53 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



Lectura y trámite del orden del día.- El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No.53-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la Doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 en los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.53, a desarrollarse el día Miércoles 18 de junio del 2014, a las 12H00, en el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, sexto piso-salón # 1 ubicado en las calles Junín y Rocafuerte, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.-Instalación de la Sesión. 2.- Comparecencia del abogado Roberto Guevara, Subdirector General del IESS, en referencia a la información y comparecencia solicitada sobre el trámite y procedimiento de liquidación del Segundo Contrato Colectivo de los ex Trabajadores del IESS núcleo Guayas, requerida dentro del oficio CEPDTSS-863-2014 de fecha 8 de mayo 2014. 3.- Conocimiento del oficio No IESS-DG-2014-0353-OF, remitido por la economista Olga Susana Núñez Sánchez, Directora General (e) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en reseña a la información requerida por esta Comisión mediante oficio No 670-2014-CEPDTSS-BCG-AN, sobre el incumplimiento por parte del IESS frente al pago del beneficio de jubilación patronal que les corresponde a un grupo de ex trabajadores del IESS. 4.- Comisión General para recibir al representante de los "ex Trabajadores de ARB ECUADOR CIA.LTDA", a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus denuncias, en las cuales aducen que por parte de su ex empleadora han sido violentados sus derechos laborales, siendo así el incumplimiento de los pagos correspondientes a salarios, utilidades, aporte patronal, decimos y liquidaciones con cálculos reales. 5.- Conocimiento y tratamiento del Informe emitido por los asambleístas Diana Peña Carrasco, Alex Guamán y Ángel Rivero, en referencia al caso SOPROFON y su reglamento tarifario aplicable a los usuarios de fonogramas. 6.- Conocimiento y aprobación del Acta Resolutiva de la Sesión No. 52, de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social. 7.- Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. Instalación de la Sesión" del Orden del Día.- Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud del cambio del Orden del Día, ante lo cual la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura del siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 2.-"Comparecencia del abogado Roberto Guevara, Subdirector General del IESS, en referencia a la información y comparecencia solicitada sobre el trámite y procedimiento de liquidación del Segundo Contrato Colectivo de los Ex Trabajadores del IESS núcleo Guayas, requerida



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



dentro del oficio CEPDTSS-866-2014 de fecha 8 de mayo 2014.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al compareciente.

Primera Intervención.- El abogado Roberto Guevara, Subdirector General del IESS, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), cuando el sector público ejerza actividades que no puedan delegar a otros sectores de la economía ni estos puedan asumir la relaciones con los servidores, serán regulados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, con excepción de los obreros que estarán sujetos al Código de Trabajo, esto viene encaminado respecto a la vigencia que todavía se mantiene del segundo contrato laboral, por lo que considero pertinente mencionar la resolución dictada por el Consejo Consultivo del IESS 879 de 14 de mayo del año 1996, en donde indica que las relaciones entre el IESS y sus servidores se regulan por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa con excepción de los obreros que están regidos por el Código de Trabajo, de acuerdo al artículo 31 inciso 1 literal g de la Norma Suprema, y; de igual forma en su resolución 880 en donde nos indica que los Derechos Económicos y beneficios sociales de orden individual adquirido por los trabajadores del IESS incluida la jubilación patronal se mantienen en beneficio de todos los servidores de instituto que cumplan los requisitos establecidos en la Ley, es decir de todos aquellos servidores que ingresaran en la institución a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, no estarán amparados por este último beneficio, de ahí que considerando pertinente mencionar el criterio del Procurador General del Estado, emitido durante una consulta realizada mediante oficio No. 330 nos indica que todas las personas que laboran en el IESS a la fecha de expedición de la resolución 879 y 880 se encontraban amparadas por el contrato colectivo suscrito el 25 de agosto del año 94, que en su artículo 2 determinaba una jubilación patronal a favor de los trabajadores amparados por dicho contrato colectivo, lo procedente con dichos servidores que cambiaron de régimen de trabajo era cancelar todas las obligaciones patronales que tenían el Instituto con tales trabajadores, que en virtud al cambio de régimen ya no podían seguir beneficiándose de las jubilaciones especiales que son aplicadas únicamente los obreros sujetos al Código de Trabajo, así mismo en el oficio antes mencionado la Procuraduría General del Estado indica que los trabajadores del IESS que cambiaron de régimen deben ser liquidados en todos los beneficios que preveía el contrato colectivo a la fecha de dicho cambio de régimen, entre ellos el beneficio de jubilación patronal correspondiente, sin que sea procedente conservar este beneficio a favor de aquellos ex servidores que se acogieron a la jubilación después de su cambio de régimen pues tal jubilación no se ampara en el Código de Trabajo si no en las Leyes aplicables a los Servidores Públicos que son objetos de la normativa jurídica que regula la Administración Pública, frente a esto se pide una ampliación y el procurador aclara mediante oficio No. 3337, en el cual se indica que no se podrá crear dentro de un mismo grupo de personas dos clases de Servidores Públicos (...), y reitera que los trabajadores deberá ser liquidados de acuerdo al contrato de trabajo con cual prestaban sus servicios (...).



Por lo que a partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas Presentes en la Sesión.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), seguir esperando el informe que emite la Contraloría General del Estado significa seguir aplazando este derecho adquiridos por los trabajadores, por lo que considero que el Director General del IESS o el Consejo Directivo están en la capacidad de resolver este tema administrativo, (...) ya que los trabajadores están pidiendo una reliquidación de la jubilación patronal por despido intempestivo, como del pago de las diferencias de sueldo base, el pago por antigüedad, el pago por subsidio de familia, transporte y otras, que se encuentran amparadas bajo el artículo 221 del Código de Trabajo, el criterio del Procurador General del Estado, el informe del Ministerio de Relaciones Laborales, las resoluciones 879,880,337, el criterio del Procurador General del IESS y el informe de Recursos Humanos del 18 de mayo de 2011, en donde se indica que se debe pagar, con estos fundamentos legales considero que existe los suficientes argumentos para cumplir con dichos pagos (...) por lo que pido que el Consejo Directivo reciba a una delegación de la Comisión, con el fin de poder plantear una solución a este caso y a otros que se han venido presentando a nivel nacional (...).

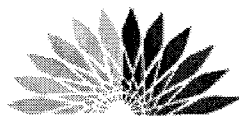
Asambleísta Kerlly Torres.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me sumo a la preocupación de esperar un nuevo examen ya que como podemos notar existen todos los argumentos de la normativa legal para que los trabajadores puedan recuperar sus derechos (...).

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), lo que se busca es que cumplan con los derechos adquiridos por lo que me sumo a la propuesta de que seamos recibidos por el Consejo Directivo del IESS.

En este momento la Presidenta de la Comisión, encarga al asambleísta Ángel Rivero la presidencia, quien concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en este momento existe la suficiente documentación con la cual el IESS puede emitir una resolución, por lo que considero que es necesario revisar la documentación a fin de dar una solución pronta a este problema que se viene suscitando.

Asambleísta Diana Peña.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), sumándome a las palabras dada por todos los compañeros y pedirles que se haga todo lo posible para que esto se solucione en el menor tiempo posible (...).



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Asambleísta Luis Andrade.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), como acotación a la moción presentada por los compañeros quisiera señalar que sea el Pleno de la Comisión a quien se deberá recibir en la reunión que se realizara.

Asambleísta Alex Guamán.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), de igual forma para unirme y apoyar a la moción presentada por parte de los compañeros con el fin de buscar un acuerdo o una solución (...).

En referencia a este punto, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Fausto Cayambe

Resolución 1.- Solicitar por intermedio de la Presidencia, al Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, reciba al Pleno de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en Sesión Ordinaria con el fin de buscar una solución al tema de los ex Trabajadores del IESS.

Proponente de la Moción: Asambleísta Fausto Cayambe

Resolución 2.- Solicitar al del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, notifique mediante un informe las resoluciones tomadas luego de la Sesión Ordinaria en la que se recibiere al Pleno de la Comisión, con el fin de analizar las mismas y poder llamar a comparecer al Superintendente de Bancos y Seguros de considerarlo necesario para que responda ante esta problemática.

En referencia al punto 3.-“Conocimiento del oficio No IESS-DG-2014-0353-OF, remitido por la economista Olga Susana Núñez Sánchez, Directora General (e) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en reseña a la información requerida por esta Comisión mediante oficio No 670-2014-CEPDTSS-BCG-AN, sobre el incumplimiento por parte del IESS frente al pago del beneficio de jubilación patronal que les corresponde a un grupo de ex trabajadores del IESS.”, del Orden del Día, el Secretario Relator da lectura del precitado documento, por lo que a partir de aquello, el Presidente encargado de la Comisión concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), sobre este pido que se revise en que área administrativa se



encuentra ya que este tiene todo los argumentos legales para que se pueda pagar (...).

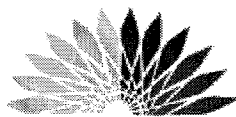
En referencia al punto 4.-“Comisión General para recibir al representante de los “ex Trabajadores de ARB ECUADOR CIA.LTDA”, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus denuncias, en las cuales aducen que por parte de su ex empleadora han sido violentados sus derechos laborales, siendo así el incumplimiento de los pagos correspondientes a salarios, utilidades, aporte patronal, decimos y liquidaciones con cálculos reales.”, del Orden del Día, el Presidenta encargado de la Comisión, concede la palabra al compareciente.

Primera Intervención.- El señor ingeniero German Andy, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), nosotros como ex trabajadores denunciemos que hemos sido perjudicados por parte de la compañía ARB ECUADOR CIA.LTDA, compañía que fue nuestra contratista al igual que Petroamazonas, es así que desde el mes de noviembre del año anterior no se nos ha cancelado nuestros haberes y a muchos de nuestros compañeros se les ha liquidado como represalia, (...) es por eso que pedimos se realice una veeduría ciudadana o una fiscalización de su parte como legisladores que son (...) es así que solicitamos que a través de esta Comisión se llame a comparecer a los Gerentes de Petroamazonas y así poder dialogar sobre esta situación por la que estamos pasando (...).

Por lo que a partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas Presentes en la Sesión.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ¿Qué tipo de contratos tenían los trabajadores y cuantos trabajadores fueron cesados? ¿Qué figura utilizaron para la terminación de la relación laboral? – nuestros contratos se basa de acuerdo al tiempo en el que dure el proyecto ya sea por 1 año o 2 años y en total hemos trabajado más de 800 personas de las cuales en la actualidad ya solo quedan 100 por que los demás fueron despedidos, la empresa nos ha exigido que se trabaje más de 16 horas sin pagarnos horas extras ni utilidades (...).

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me gustaría mocionar que se pida información al Ministerio de Relaciones Laborales sobre este caso y que de igual forma que se llame a comparecer al ingeniero Oswaldo Madrid a esta Comisión para que dé información personalmente sobre este caso.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Por lo que a partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Bairon Valle.

Resolución 1.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Laborales emita un informe pormenorizado y debidamente motivado acerca del incumplimiento de los pagos correspondientes a salarios, utilidades, aporte patronal, decimos y liquidaciones a los ex Trabajadores de ARB ECUADOR CIA.LTDA.

Resolución 2.- Invitar a comparecer al Ing. Oswaldo Madrid a fin de que responda acerca de las denuncia presentada a esta Comisión por los ex trabajadores de ARB ECUADOR CIA.LTDA.

En referencia al punto 5.-“Conocimiento y tratamiento del Informe emitido por los Asambleístas Diana Peña Carrasco, Alex Guamán y Ángel Rivero, en referencia al caso SOPROFON y su reglamento tarifario aplicable a los usuarios de fonogramas.”, del Orden del Día, el Secretario Relator da lectura del precitado documento, por lo que a partir de aquello, el Presidente encargado de la Comisión concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; “(...) de las comparecencias dadas por este caso hay que destacar especialmente 2 temas, el primero es que aquí se ha realizado un cobro indebido a una enorme cantidad de gente que no tenía que haber pagado dichos valores, y; en otra parte el Director de Propiedad Intelectual que estuvo en la reunión le mintió a la Comisión, diciendo que el IEPI no aprueba nada y sin embargo en los documentos que enviaron a los Asambleísta consta la resolución firmada por un empleado o por una funcionaria del IEPI autorizando el cobro de las tasas, por lo tanto este es un tema que tenemos que fiscalizar y solicitar que se nos indique porque se aprobó esta resolución (...).

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en función del informe emitido considero que es necesario revisar y analizar la Ley de Propiedad Intelectual, con el fin de resolver que tratamiento le daremos a esta Ley que está vulnerando los derechos de los artesanos del país (...)

Asambleísta Diana Peña.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), respecto al IEPI, el abogado Icaza, acepta que ellos son los encargados de



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

auditar anualmente a SOPROFON, auditoria que no sabemos basada en que lo realizan, pues dicen desconocer las tasas bajo las cuales hacen este cobro (...).

En referencia al punto 6.-“Conocimiento y aprobación del Acta Resolutiva de la Sesión No. 52, de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social.”, del Orden del Día aprobado, se da lectura del Acta Resolutiva No 52-06-2014-CEPDTSS, y el Asambleísta Angel Rivero Presidente encargado de la Comisión en referencia a las resoluciones adoptadas, da un informe del estado de cumplimiento de las mismas.

En referencia al punto No. 6.- “Clausura de la Sesión”, del Orden del Día aprobado, el Asambleísta Ángel Rivero, en calidad de Presidente encargado, siendo las 14 horas 21 minutos, clausura la Sesión No. 53 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

